



Expediente: MIGUELTURRA2025/006767
Decreto número: 2026/481
DECRETO

Extracto: Decreto de admitidos definitivos y baremación provisional alumnos-trabajadores Talleres + 2025

DECRETO.-

VISTA la Resolución de fecha 10/10/2025 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, mediante la cual se nos comunicaba la concesión de una subvención para la realización del Programa Talleres + “TALLERES + MIGUELTURRA”.

VISTA el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 4 de marzo de 2026, en la que se establecen los admitidos/as y excluidos/as definitivos y baremación provisional, para la selección de los/as alumnos/as-trabajadores/ del programa anterior.

CONSIDERANDO lo indicado en el Decreto de Convocatoria y Publicación de Bases.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y baremación provisional para el Programa Talleres + “TALLERES + MIGUELTURRA”, con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión y que figuran el Anexo I de alumnos/trabajadores.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos definitivamente, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

TERCERO: Las personas no conformes con la baremación provisional, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan ocasionado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipales. Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva, conforme se establece en las Bases Generales del Procedimiento, decreto 2026/94.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.





Expediente: MIGUELTURRA2025/006767
Decreto número: 2026/481
DECRETO

ANEXO I

Lista de Admitidos/as y Excluidos/as Definitivos para la selección de los ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PROGRAMA “MIGUELTURRA EMPLEA”

Baremación provisional

Alegaciones presentadas

- PABLO ESPINO RAMÓN, con DNI ***2875** presenta dos escritos con número de registro de entrada 202600000917, el cual no se acepta por estar presentado fuera de plazo, y 202600000931, mediante el cual aporta vida laboral actualizada. SUBSANA EL EXPEDIENTE

-AIDA SIBELLO CAMPOS, con DNI ***9807**, presenta escrito con número de registro de entrada 202600000977, en el cual manifiesta que su fecha de nacimiento es 13/07/1999, y que hay un fallo en la consideración de su edad en el expediente. Revisado el mismo se comprueba que es menor de 29 años. SE ADMITE LA ALEGACIÓN

De oficio se subsana la exclusión de RAÚL GONZÁLEZ DELGADO, con DNI ***2929**, ya que se comprueba que a fecha de incorporación prevista del candidato al programa será menor de 30 años, tal como se indica en las bases de la convocatoria, incluyéndolo por lo tanto como Admitido definitivo.

Admitidos/as definitivos: “Ordenados por DNI”

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	JOSE ANGEL	CASTELLANOS LOPEZ	***1512**
2	PABLO	ESPINO RAMÓN	***2875**
3	RAÚL	GONZÁLEZ DELGADO	***2929**
4	ANABEL	MARTÍNEZ VERA	***3886**
5	ISMAEL DAVID	PIQUERAS JURADO	***0440**
6	ADRIÁN	GALÁN PAVÓN	***2379**
7	MELISA	RUIZ MACHADO	***9361**
8	AIDA	SIBELLO CAMPOS	***9807**

Excluidos/as definitivos con indicación de causa

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	MARIA JESUS	GALÁN ROMERO	***7802**	MAYOR DE 29 AÑOS A FECHA DE CONTRATACIÓN
2	CAROLINA PRADO	DEL CORRAL NEVADO	***9921**	MAYOR DE 29 AÑOS A FECHA DE CONTRATACIÓN

Baremación provisional: “Ordenados por DNI”

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	VVG	NO HABER PARTICIPADO	PARADOS DE LARGA DURACIÓN	CON ESO	NO INGRESOS	TOTAL
1	JOSE ANGEL	CASTELLANOS LOPEZ	***1512**	0	5	0	2	2	9
2	PABLO	ESPINO RAMÓN	***2875**	0	0	0	2	2	4
3	RAÚL	GONZÁLEZ DELGADO	***2929**	0	5	0	2	2	9
4	ANABEL	MARTÍNEZ VERA	***3886**	0	0	3	0	2	5
5	ISMAEL	PIQUERAS JURADO	***0440**	0	5	0	0	0	5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturna. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturna, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturna.es.



Expediente: MIGUELTURRA2025/006767
Decreto número: 2026/481
DECRETO

	DAVID								
6	ADRIÁN	GALÁN PAVÓN	***2379**	0	5	0	0	0	5
7	MELISA	RUIZ MACHADO	***9361**	0	5	0	2	0	7
8	AIDA	S. C.	***9807**	1	0	0	2	0	3

Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad. En aquellos casos en los que la documentación no haya sido aportada junto con la solicitud el expediente se considerará excluido definitivo.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: JHWXQrRqjzxxuri+8XXPg
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LOPEZ el 09/03/2026 12:15:38
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: W0x72VYy0TSJNp3z0eU8/
Firmado por Alcaldesa Acctal: CARMEN MARIA MOHINO LOPEZ el 05/03/2026 13:37:05
Firmado por Secretaria ELENA GÓMEZ LOZANO el 06/03/2026 11:51:07
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

